



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2013

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 13 de Junio de dos mil trece, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D. José Manuel Rodríguez Gómez

D^a Sonia Ruiz Sánchez

D^a. Manuela M^a Caro López

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 5 de Junio de 2013, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

Votación: Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión celebrada el día 5 de Junio de 2013.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.-Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.

Anexo

Expediente 66/2013, a D^a. MANUELA PEREZ GOMEZ, para sustitución de bañera por plato ducha, en el INMUEBLE situado en Calle José María Morón nº 9, de esta localidad.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Expediente 67/2013, a D^a. MARIA LUISA ARRAYAS BLANCO, para Cerramiento de Parcela, jardín con citara de ladrillos perforados 15x1 metros, reponer bordillos en mal estado y reparar acera, situadas en Calle D. Manuel Centeno nº 9, de esta localidad.

Expediente 69/2013, a D^a. JOSEFA PALANCO HIDALGO, para picado y enlucido de fachada principal (15 m2 aprox.). Cambiar desagüe del paño baranda con dos bajantes de 2'5 m. aprox., y picado y enlucido interior vivienda (12 m2 aprox.), situadas en Calle Cervantes nº 50, de esta localidad.

Expediente 72/2013, a D. DESIDERIO ROSENDE SANTANA, para nivelar suelo garaje con hormigón (4x6 metros) y sustituir bañera por plato ducha, situadas en c/ Constitución nº. 29 (trasera vivienda), de esta localidad.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D^a. MANUELA PEREZ GOMEZ (**Exp. 66/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **2,13 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **0,60 €**.

Sujeto pasivo: D^a. MARIA LUISA ARRAYAS BLANCO (**Exp. 67/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **26,08 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **18,56 €**.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **7,42 €**.

Sujeto pasivo: D^a. JOSEFA PALANCO HIDALGO (**Exp. 69/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **19,81 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística, la cantidad de **14,10 €**.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **5,64 €**.

Sujeto pasivo: D. DESIDERIO ROSENDE SANTANA (**Exp. 72/2013**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **15,67 €**.
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**.
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **4,46 €**.

Tercero.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

Cuarto.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, Doña Manuela Caro manifiesta su voluntad de abstenerse en la votación por existir relación de parentesco con D. Desiderio Rosende



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

Santana, a continuación se procede a la votación y **SE APRUEBA** con los votos de D. Francisco Javier Cuaresma, D. José Manuel Rodríguez y D^a Sonia Ruíz.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE VADO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Vistos los informes emitidos por los Agentes de la Policía Local, así como el Jurídico emitido por la Secretaría Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 8º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, así como el Decreto de Delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local 68/2011, tengo a bien proponer al citado Órgano Colegiado la adopción del siguiente, **ACUERDO**

Primero.-Otorgar las licencias de vado anexas a esta propuesta.

ANEXO

A **D. Luís Bermúdez Martín** para colocación de 1 placa de vado y pintar bordillo de la acera de enfrente, en el inmueble sito en **Calle San José nº 9**, con una medida de la puerta de garaje de 3,00 metros.

A **D. Carmelo García Oliva** para colocación de 1 placa de vado y pintar bordillo de la acera de enfrente, en el inmueble sito en **Calle Granada s/n**, con una medida de la puerta de garaje de 2,28 metros.

A **D. Miguel Saavedra Espinosa** para colocación de 1 placa de vado, pintar bordillos contiguos y bordillos de la acera de enfrente, en el inmueble sito en **Calle Cádiz s/n**, con una medida de la puerta de garaje de 2,40 metros.

Segundo.- Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: **D. Luís Bermúdez Martín**

- a) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 27,09 euros.

Sujeto pasivo: **D. Carmelo García Oliva**

- a) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 20,59 euros.

Sujeto pasivo: **D. Miguel Saavedra Espinosa**

- a) En concepto Tasa por la Prohibición de aparcamiento en la entrada al interior de edificios o solares y utilizaciones análogas del dominio público local, la cantidad de 21,67 euros.

Tercero.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE USO DEL FUEGO EN SUELO URBANO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que D. FRANCISCO PASCUAL PUENTES presentó solicitud de autorización para el uso de fuego en suelo urbano, en la parcela urbana, sita Calle Álvarez Quintero Nº39, de esta localidad con referencia catastral 89485 04, de este municipio.

Visto que con fecha 7 de Junio de 2013, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Emilio Marín Macías, emitió informe, que obra en el expediente y en el que se pone de manifiesto que es autorizable la quema de maderas solicitada por el interesado, debiendo ponerse en conocimiento con una antelación de , al menos dos días, para que por el Ayuntamiento se de aviso a los servicios de extinción de incendios, evitando así despliegues innecesarios.

Visto que en el precitado informe se pone de manifiesto que de conformidad con Informe de la Consejería de Medio Ambiente, es competencia municipal la autorización de este tipo de actividades, al encontrarse la parcela en suelo urbano.

De conformidad todo lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local , que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO Otorgar a D. FRANCISCO PASCUAL PUENTES, la autorización para el uso de fuego en suelo urbano, en la parcela urbana, sita Calle Álvarez Quintero Nº39, de esta localidad con referencia catastral 89485 04, de este municipio.

SEGUNDO Advertir a D. FRANCISCO PASCUAL PUENTES, que debe notificar al Ayuntamiento la realización de la quema al menos con dos días de antelación a la realización efectiva de la misma.

TERCERO Notificar el presente acuerdo al interesado."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

Antes de proceder con el Turno de Ruegos y Preguntas, el Alcalde presenta para su inclusión en el Orden del Día de un asunto con carácter de urgencia, al ser necesario aprobar la solicitud para el programa PFEA de 2013, sometido a votación la introducción del asunto, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, muestran su conformidad con la inclusión del citado punto.

Se da lectura a la Propuesta con el siguiente tenor literal,

"1º.- Aprobar el Proyecto "MEJORA DE URBANIZACIÓN DE CALLES", por un importe global (mano de obra y materiales) de Ochenta y seis mil setecientos cinco con cincuenta y tres (86.705,53 €) Euros.

2º.- Solicitar al INEM subvención en concepto de mano de obra para la ejecución del Proyecto "MEJORAS DE URBANIZACIÓN DE CALLES" por importe de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICUATRO (58.421,24 €) EUROS, el resto de l



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

a mano de obra (44,38 €) irá cargada al Presupuesto Municipal, arrojando así un total de mano de obra desempleada de Cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco con sesenta y dos (58.465,62 €) euros; y solicitar a la Consejería de Gobernación y a Excmo. Diputación Provincial de Huelva subvención en concepto de materiales para la ejecución del Proyecto anteriormente referenciado por importe de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA EUROS (23.368,50 €), quedando el resto del valor de materiales a cargo del Presupuesto Municipal (4.871,41 €); suponiendo un coste global (mano de obra y materiales) de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y TRES EUROS (58.465,62 mano de obra, y 28.239,91 materiales).

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo en el próximo Pleno Municipal, para su ratificación."

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía, SE APRUEBA por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y dieciocho minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Fadilla